



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 005 2017 00302 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	AUGUSTO DE JESUS COLORADO FLOREZ
Asunto	INCORPORA SIN TRAMITE
AUTO INTERLOCUTORIO	054V

Se incorpora sin tramite, memorial del 1 de diciembre de 2022 en el que solicitan subsanar la cesión del crédito aceptada en auto 3166V del 28 de noviembre de 2022, toda vez que la misma se hizo conforme a lo estipulado en el artículo 1959 y siguientes del Código Civil en concordancia con el artículo 68 del Código General del Proceso, es de aclarar, que no se está frente a la cesión de derechos litigiosos, dado que el presente proceso cuenta con sentencia.

NOTIFÍQUESE

K.C.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Calle 41 # 52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d51db3c198caeb86fd61e56febad686854da3c11b9838e7b1bb4939fc01b070**

Documento generado en 18/01/2023 11:42:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>